

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 30

*Referencia:*

*Año:* 1925

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-02-1925

*Título:* POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, IMPUTABLE AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 04633

*Publicada el:* 20-05-1925

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Crédito fiscal, Presupuesto

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.223

*Rollo:* 97

*Posición:* 883

GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 20 DE MAYO DE 1925

NÚMERO 4633

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República. RODOLFO CHIARI
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.
Secretario de Gobierno y Justicia. CARLOS L. LOPEZ
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 38—Casa particular: Calle 59, N.º 42.
Secretario de Relaciones Exteriores. HORACIO F. ALFARO
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.
Secretario de Hacienda y Tesoro. EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.
Secretario de Instrucción Pública. OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.
Secretario de Agricultura y Obras Públicas. TOMAS GABRIEL DUQUE
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Ser, N.º 8.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Págsinas

Ley 30 de 1925, de 13 de Febrero, por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, imputable al Departamento de Agricultura y Obras Públicas. 15373

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 20 de 1925, de 11 de Mayo, por el cual se hace una designación. 15373

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 20 de 1925, de 15 de Abril, por el cual se da una autorización a la Cruz Roja Nacional. 15373

Decreto número 21 de 1925, de 16 de Abril, por el cual se hace un nombramiento. 15373

Decreto número 22 de 1925, de 18 de Abril, por el cual se reglamenta el cobro de los impuestos creados por la Ley 32 de 1924, y por el artículo 74 de la Ley 29 de 1925. 15373

Decreto número 23 de 1925, de 20 de Abril, por el cual se le da una autorización a un Agricultor. 15373

Decreto número 24 de 1925, de 20 de Abril, por el cual se nombra el personal que ha de internar la Dirección General del Catastro, creada por la Ley 29 de 1925. 15374

Decreto número 25 de 1925, de 20 de Abril, por el cual se reglamenta la venta de los terrenos denominados «Lomas del Chirra», de propiedad del Gobierno Nacional. 15374

Decreto número 26 de 1925, de 20 de Abril, por el cual se hace un nombramiento. 15374

Decreto número 27 de 1925, de 20 de Abril, por el cual se hace una promoción y un nombramiento. 15374

Decreto número 28 de 1925, de 20 de Abril, por el cual se hace un nombramiento. 15374

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 7 bis de 1925, de 6 de Abril, por el cual se hace una promoción interinamente. 15374
Decreto número 8 de 1925, de 24 de Abril, por el cual se hace un nombramiento. 15375
Decreto número 9 de 1925, de 24 de Abril, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante. 15375
Decreto número 10 de 1925, de 5 de Mayo, por el cual se hace una promoción y un nombramiento en la Oficina del Trabajo. 15375

SECCION PRIMERA

Resolución número 13, de 24 de Abril de 1925. 15375
Resolución número 14, de 24 de Abril de 1925. 15375
Resolución número 15, de 24 de Abril de 1925. 15375
Resolución número 16, de 5 de Mayo de 1925. 15375

OPICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Marzo de 1925. 15375
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Marzo de 1925. 15375

PROVINCIA DE LOS SANTOS

JUZGADO 29 DEL CIRCUITO

Acta de la vista practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos al Juzgado 29 del Circuito de la misma, el día 30 de Abril de 1925. 15375

Avisos Oficiales. 15376
Edictos. 15376

PODER LEGISLATIVO

LEY 30 DE 1925

(DE 13 DE FEBRERO)

por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, imputable al Departamento de Agricultura y Obras Públicas.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA.

Artículo 1º Abre al Presupuesto de Gastos del bienio en curso, un crédito adicional por la suma de siete mil novecientos trece mil seiscientos y cinco céntimos (B. 7.913.75) como sigue:

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS.

CAPITULO IX

«Artículo... Para pagar las cuentas de Guillermo Tribaldos Jr. por servicios prestados por Pedro Bontilla Q. en el Distrito de Aisaje, como Vacunador Oficial en 1921 B. 60.00

CAPITULO IX

Mejoras Materiales.

Artículo... Para pagar a Guillermo Tribaldos Jr. las cuentas que le endosaron Bernardo Palacios y Miguel Rodríguez por servicios que suministraron al Departamento de Obras Públicas en Chiriquí en el año de 1921 (Noviembre 24 y Diciembre 1). 153.75

Pasan..... B. 213.75

Vienen..... B. 213.75

CAPITULO XI

Artículo 503. Para útiles de escritorio, impresiones oficiales, suscripciones a revistas extranjeras y diarios de la localidad y otros gastos diversos de la Oficina. 900.00

Artículo 508. Para reparación de los carros del Departamento de Agricultura y Obras Públicas, compra de gasolina y otros gastos. 1.800.00

Artículo 532. Para dar cumplimiento a la Ley 32 de 1919 sobre inmigración. 5.000.00

Total..... B. 7.913.75

Artículo 2º Esta Ley entrará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los once días del mes de Febrero del año de mil novecientos veinticinco.

El Presidente, ALFREDO A. AYALA.
El Secretario, Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 13 de Febrero de 1925.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

T. GABRIEL DUQUE.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 20 DE 1925 (DE 12 DE MAYO)

por el cual se hace una designación. El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Designase al doctor don Octavio Méndez Pereira para que, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, integre la Misión Especial que representará a Panamá en el acto de la transmisión del Mando Supremo de la República de Cuba, que tendrá lugar el 29 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los doce días del mes de Mayo del año de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI. El Secretario de Relaciones Exteriores, H. F. ALFARO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 20 DE 1925 (DE 13 DE ABRIL)

por el cual se da una autorización a la Cruz Roja Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 63 de 1917, establece un impuesto destinado exclusivamente a sufragar los gastos que demande la lucha contra la tuberculosis en el país;

Que el número de tuberculosos que recurren constantemente a las salas especiales del Nuevo Hospital Santo Tomás y el edificio donde funciona la Cruz Roja Nacional en solicitud de asistencia médica y de auxilios, es muy considerable;

Que entre esos enfermos hay muchos extranjeros que frecuentemente solicitan ayuda del Gobierno para regresar a sus respectivos países; y

Que se hace indispensable tomar una medida que tienda a reducir, hasta donde sea posible, el número de tuberculosos en el país,

DECRETA:

Artículo único. Se autoriza a la Cruz Roja Nacional de Panamá, para repatriar por cuenta de la Nación, cuando lo juzgue conveniente, los tuberculosos extranjeros que se encuentren en el país.

Los gastos que tal repatriación ocasione, se harán de los fondos destinados a la lucha anti-tuberculosa.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los once días del mes de Abril de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 21 DE 1925

(DE 16 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Dionisio Núñez por el cargo de Guardia del Resguardo Nacional de Panamá, y nómbrase en su reemplazo, al señor José María Garrido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 23 DE 1925

(DE 18 DE ABRIL)

por el cual se reglamenta el cobro de los impuestos creados por la Ley 32 de 1924, y por el artículo 79 de la Ley 29 de 1925.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º La Administración General del Impuesto de Licores, liquidará para su debido pago al Tesoro Nacional los siguientes impuestos fiscales: el de dos por ciento (2%) sobre las apuestas de carreras de caballos en los hipódromos, establecido por la Ley 32 de 1924, y el de un diez por ciento (10%) sobre el producto bruto de los mercados públicos de propiedad particular, que establece el artículo 79 de la Ley 29 de 1925.

Artículo 2º Las liquidaciones respectivas de tales impuestos, se formularán